

ICFES DATOS BÁSICOS

Estudio Previo No. 3208

Fecha Solicitud 10-ENE-18

Sucursal: Calle 26 No. 69- 76 Edificio elemento Torres 2.

Descripción: RECARGA DE EXTINTORES

ICFES DETALLES DE ESTUDIO PREVIO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Que EL ICFES, para el control preventivo y correctivo de los factores de riesgo a las que están sometidas las instalaciones donde funciona la entidad y los vehículos donde se transportan los funcionarios, cuenta con cincuenta y nueve (59) extintores portátiles.

Que la norma técnica colombiana NTC 2885, regula la selección, instalación, inspección, mantenimiento y prueba de equipos de extintores portátiles, y que está en su artículo 7.3.1.1.1 reza: "Los extintores de incendios deben someterse a mantenimiento a intervalos no mayores de 1 año, al momento de la prueba hidrostática, o cuando esté específicamente indicado por una inspección o notificación electrónica."

De la misma manera el artículo 7.4.1.1 íbidem: "Todos los extintores de incendios de tipo recargable se deben recargar después de cada uso o cuando se indique en una inspección o al realizarles mantenimiento."

Que la norma técnica colombiana NTC 3808, establece los requisitos mínimos que deben cumplir los talleres de servicio dedicados a labores de mantenimiento y recarga de extintores portátiles utilizados para la extinción del fuego

Dado lo anterior, se requiere realizar la contratación de un proveedor que cumpla lo contenido en la NTC 308 y que realice el mantenimiento y recarga de (59) cincuenta y nueve extintores de la Entidad. De conformidad con el Manual de Contratación de la entidad, dicha contratación se realizará de manera directa de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 literal c numeral i: Criterios para determinar el procedimiento. EL ICFES adelantará los procedimientos de selección de acuerdo con lo siguiente: c) contratación directa. EL ICFES seleccionará de manera directa, en los siguientes casos: i) Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a Cien Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (100 SMLMV).

OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de EL ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO

La entidad requiere contratar una empresa que preste los servicios de mantenimiento y recarga de los siguientes extintores:

- 46 Extintores Solkaflan de 10 libras
- 6 Extintores ABC 5 libras
- 5 Extintores ABC 10 libras
- 1 Extintor de Gas Carbonico 10 libras
- 1 Extintor Químico Seco BC 10 libras

Se debe realizar la recarga y el mantenimiento de cada extintor, haciendo una revisión de las válvulas, cilindro y agente extintor.

Para el mantenimiento y recarga de los extintores, el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades: Despresurización del extintor, retiro y desarme de válvula, cambio de partes que se requieran por su desgaste, limpieza y engrase de válvulas y roscas, revisión y recarga del agente extintor, presurización y socialización y recomendaciones sobre el uso de los extintores.

OBLIGACIONES CONTRATISTA

1. Realizar el mantenimiento y recarga de los extintores con los más altos estándares de calidad de acuerdo a la norma NTC 3808, y de conformidad con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.

2. Cumplir con las condiciones y calidad de los servicios requeridos.
3. Atender en el menor tiempo, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten.
4. Asumir los costos de transporte y entrega del servicio.
5. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato, y realizar los ajustes a que haya lugar
6. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por la calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.
7. Notificar, por escrito y en forma inmediata a EL ICSES, cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y el tiempo estimado de cumplimiento.
8. Entregar y radicar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en el pago al sistema integral de seguridad social.
9. EL CONTRATISTA, deberá presentar un informe final de ejecución presupuestal, y de los servicios prestados, junto con los soportes necesarios que incluyen, actividades realizadas y novedades reportadas durante la realización del contrato.
10. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF), garantizando para ellos el pago oportuno de salarios, primas y erogaciones a empleados.
11. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por EL ICSES mediante Resolución 00014 del 21 de febrero de 2013.
12. Las demás que se requieren de acuerdo a la naturaleza del contrato.

SUPERVISOR

La supervisión del futuro contrato estará a cargo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICSES.

OBLIGACIONES DEL ICSES

1. Coordinar con EL CONTRATISTA, las instrucciones necesarias para el oportuno y adecuado suministro de los elementos contratados.
2. Facilitar EL CONTRATISTA, la información necesaria y suficiente, para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
3. Pagar el valor acordado a EL CONTRATISTA, como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato.
4. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
5. Expedir, previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo y satisfacción por parte del Supervisor del contrato.

Designar un funcionario que supervise y vele por el estricto cumplimiento del objeto contractual, y de las obligaciones suscritas y realizar seguimiento periódico a la ejecución del contrato, e informar de ellos a EL CONTRATISTA

ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR INICIAL DEL CONTRATO

De acuerdo al objeto del contrato y a las especificaciones técnicas requeridas, la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales adelantó un estudio de mercado para determinar el presupuesto oficial del futuro proceso. Para ello, realizó un comparativo en el histórico de contratación con otras entidades estatales e invitó a las Compañías:

V&M Seguridad Industrial SAS

Extintores de Colombia Ltda

Full AC SAS

De acuerdo a las ofertas presentadas, el presupuesto oficial para el presente proceso es \$ 5.315.859 (CINCO MILLONES TRECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS). IVA incluido.

De acuerdo con el resultado del estudio de mercado, la entidad considera conveniente contratar los servicios requeridos con EXTINTORES COLOMBIA Ltda., toda vez que es la empresa que mejores condiciones de mercado presenta y cumple con lo establecido en el artículo 11 literal c numeral i) del Manual de Contratación, ya que su oferta es de CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.043.620).

IDENTIFICACIÓN VALORACIÓN DE RIESGOS

La identificación del riesgo corresponde a los adjuntos en la matriz de riesgos.

GARANTÍAS

El Contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del ICFES, con ocasión de la ejecución del contrato, así como la calidad de su servicio prestado y los productos entregados, mediante la constitución de una garantía expedida a favor del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES, NIT. 860.024.301 6, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare el siguiente riesgo:

1. Cumplimiento: Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
2. Calidad del servicio: deberá garantizar la calidad general de los productos y el servicio prestado con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: deberá garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes con relación al objeto del contrato, por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del mismo, por una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato y 4 meses más.

VALOR Y FORMA DE PAGO

El ICFES pagará al contratista el valor correspondiente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se realice la prestación del servicio contratado y se tenga informe de prestación de servicio a satisfacción por parte del supervisor, previa prestación de la factura.

PLAZO DE EJECUCION

Hasta el 31 de julio de 2018

ICFES DETALLES BIEN O SERVICIO

Producto	Nombre	Total	Fecha Entrega
211150001	Mantenimiento	4.043.620	12-ENE-18

ICFES RESPONSABLES

RESPONSABLES

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: SANDRA VILLAMIZAR CONTRATISTA SASG	Nombre: CELIA HERNÁNDEZ ASESORA SECRETARÍA GENERAL	Nombre: MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO SECRETARIA GENERAL
Firma 	Firma 	Firma

ESTUDIOS PREVIOS



Nombre del Caso

Servicio de mantenimiento y recarga de [59] cincuenta y nueve extintores del ICFES

Para el estudio e iniciación del proceso contractual, se analizaron los riesgos previsible que afecten la ejecución contractual de los servicios de mantenimiento y recarga de extintores, teniendo en cuenta el tipo de servicio y las obligaciones establecidas en el contrato. Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo de Riesgo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Mitigación del evento
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Mala calidad en las labores realizadas	Puede ocasionar inconvenientes graves en el momento de utilizar un extintor	Bajo	Alto	Solicitar a la empresa constitución de una garantía a favor del ICFES - póliza de calidad. Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de incumplimiento por parte del contratista	Puede ocasionar el incumplimiento o entrega inoportuna de los extintores	Medio	Medio	Solicitar a la empresa constitución de una garantía a favor del ICFES - póliza de cumplimiento. Certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien o servicio contratado aprobado por el supervisor del contrato.
3	General	Interno	Ejecución	Jurídico	Cambios normativos y/o tributarios	Ocurre cuando las condiciones inicialmente estipuladas en el contrato han sufrido una modificación sustancial, tal y como es el caso de una norma que modifique o exija una inclusión de un nuevo componente técnico que implique la destinación de mayores recursos, o cuando a consecuencia de una norma con efectos tributarios varía las condiciones económicas inicialmente establecidas	Medio	Medio	Riesgo que asume el ICFES o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.
4	General	Interno	Ejecución	Operacional	Hurto	Ocurre en los eventos de que trata el capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Codigo penal). La ocurrencia de los eventuales riesgos por Hurto serán asumidos por quien es el víctima de ello, y en el caso que este sea el contratista, el ICFES no asumirá ningún sobrecosto por la pérdida de materiales o cualquier implemento	Medio	Medio	Riesgo que asume el ICFES o el CONTRATISTA dependiendo quien es la parte afectada con el cambio.

20182300033971

Radicado No. 20182300033971

19-01-2018

Página 1 de 1



MINEDUCACIÓN



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN ICFES INVITACIÓN A PRESENTAR OFERTA		
IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	FECHA DE INVITACIÓN: 19/01/2018

Bogotá D.C

Señores:

EXTINTORES COLOMBIA LTDA
extintorescolombia40@yahoo.es

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

OBJETO

Contratar el servicio de mantenimiento y recarga de los extintores de propiedad de EL ICFES.

VALOR DEL CONTRATO

El valor del presente contrato será la suma de hasta CUATRO MILLONES CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$4.043.620) incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y los demás gastos directos e indirectos que se requieran para el cumplimiento del contrato

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Oficina de Correspondencia- Unidad Atención al Ciudadano (Avenida Calle 26 No. 69-76, piso 15).

PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:

Hasta el 23 de enero de 2018

COMUNICACIONES:

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico: contratacion2018@icfes.gov.co

NOTA:

La presente invitación no es promesa de contrato, ni obliga al ICFES a suscribir compromiso alguno.

Atentamente,

MARÍA SOFÍA ARANGO ARANGO
ORDENADORA DEL GASTO

Elaboró: David Felipe Rodríguez Bastidas – Abogado

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES